

**AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**Pza.Constitución,1  
14206 Valsequillo (Córdoba)**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.**

En Valsequillo, siendo las 18:00 horas del día **28 de Abril de 2019**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª María Jesús García Nieto, Dª María Villanueva Esquinas, D. Pedro Manuel Muñoz Navas y Dª Basilia Juana Delgado Ortiz** al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al acto el acta de la sesión extraordinaria de 2 de Abril de 2019.

**2º.-RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2018.**- Incoado procedimiento para proceder a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, formalizado con fecha 31/12/2004, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Febrero de 2006.

Emitido certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales e informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Visto el informe de Secretaría, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta del total de miembros que forman esta Corporación Municipal, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2018, en los términos que se resumen a continuación.

<b>EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE VALSEQUILLO</b>				
	<b>SITUACIÓN A 31/12/2017</b>	<b>SITUACIÓN A 31/12/2018</b>		
		<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>I. Inmuebles</b>	<b>11888344,13</b>	<b>233905,58</b>	---	<b>12122249,71</b>
<b>II. Derechos Reales</b>				
<b>III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico</b>				
<b>IV. Valores mobiliarios,</b>	<b>31853,64</b>			<b>31853,64</b>
<b>V. Derechos de carácter personal</b>				
<b>VI. Vehículos</b>	<b>52323,27</b>			<b>52323,27</b>
<b>VII. Semovientes</b>				
<b>VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</b>	<b>771506,44</b>	<b>2521,57</b>		<b>774028,01</b>
<b>IX. Bienes y derechos revertibles</b>				
<b>X. Propiedades inmateriales</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>12.744.027,48</b>	<b>236427,15</b>	0,00	<b>12980454,63</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Código seguro de verificación (CSV):

**08C6 2568 47D7 ADE6 B6D9**

08C6256847D7ADE6B6D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 20/6/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 20/6/2019

**3º.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL ÚNICA PROCESO ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019.** Se procede a realizar sorteo al objeto de formación de la Mesa Electoral mediante la aplicación informática CONOCE para los cargos de Presidente y Vocales de la Mesa Única de esta circunscripción electoral en el proceso electoral Elecciones Locales y al Parlamento Europeo de 26 de Mayo de 2019, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, arrojando el siguiente resultado:

**DISTRITO 01                      SECCION 001                      MESA U**

**TITULARES:**

**PRESIDENTE:** Encarnación Sereno García  
**1º VOCAL:** Raquel de Tena Murillo  
**2º VOCAL:** Rosario Molina Cabanillas

**SUPLENTE**

**DE PRESIDENTE:** Juan José Molera Antille  
**DE PRESIDENTE:** Eva Cesárea Robas Urban

**DE 1º VOCAL:** Juan Carlos Galván Martín  
**DE 1º VOCAL:** Pablo Noguero Torrico

**DE 2º VOCAL:** José Miguel Rosa Sandoval  
**De 2º VOCAL:** Andrea Sandoval Maya

Tras el sorteo citado, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

**4º.-DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 1º TRIMESTRE 2019 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 DE ABRIL.-***Se da cuenta del Informe trimestral a 31/03/2019 emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP, conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.*

*Tras deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman la Corporación, ACUERDA:*

**-Tomar conocimiento del informe trimestral a 31 de Marzo de 2019, emitido por Secretaría-Intervención, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Orden HAP/2105/212 de 1 de Octubre.**

**5º.-DAR CUENTA DEL INFORME INTERVENCIÓN RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE 2019.-***Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único que es distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, como queda claro en el párrafo cuarto de la introducción del propio Real Decreto: "Con este propósito, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común que este real decreto viene a concretar. El período medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real*

Código seguro de verificación (CSV):

**08C6 2568 47D7 ADE6 B6D9**



08C6256847D7ADE6B6D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 20/6/2019  
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 20/6/2019

*Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*En relación con esta obligación, la Secretaria-Interventora eleva a Pleno los datos relativos al 1º Trimestre de 2019, tras lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman la Corporación, ACUERDA:*

*-Tomar conocimiento del informe trimestral a 31 de Marzo de 2019 emitido por Secretaria-Intervención, sobre cálculo período medio de pago a proveedores del 1º trimestre de 2019.*

**6º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION.**-El Sr. Presidente manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 6 de Marzo al 12 de Abril de 2019, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, cuando son las 18:30 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**08C6 2568 47D7 ADE6 B6D9**



08C6256847D7ADE6B6D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 20/6/2019  
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 20/6/2019